

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00861



1 ESCRITURA NUMERO: 1062/2001

2 AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA
3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS,
4 ANÁLISIS Y ASESORIA MARRON S. A."

5 CUANTIA: \$ 1.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, hoy día tres de Diciembre del año dos mil uno, ante mí abogado
8 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
9 comparece el doctor HENRY RAAD ANTON, quien declara ser ecuatoriano,
10 casado, abogado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de PRESIDENTE
11 y representante legal de la compañía "SERVICIOS, ANÁLISIS Y
12 ASESORIA MARRON S. A.", según consta del nombramiento que se agrega
13 como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de Junio del año dos
15 mil uno, cuya copia certificada también se agrega como habilitante; el
16 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de
17 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura
18 pública de AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y
19 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para que la autorice me
20 presenta la minuta que dice así:-----

21 " SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a
22 su cargo, una que contenga el aumento del capital autorizado y suscrito, y
23 reforma de los estatutos sociales, que se otorga de conformidad con las
24 siguientes cláusulas:-----

25 PRIMERA:- INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de esta escritura
26 el señor doctor HENRY RAAD ANTON, en su calidad de PRESIDENTE y
27 representante legal de la compañía "SERVICIOS, ANÁLISIS Y ASESORIA
28 MARRON S. A.", debidamente autorizado por la Junta General

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de junio del año dos
2 mil uno, cuya copia se inserta como documento habilitante.-----

3 SEGUNDA.- ANTECEDENTE: UNO) La compañía "SERVICIOS,
4 ANÁLISIS Y ASESORIA MARRON S. A." (antes Inmobiliaria y
5 Constructora Marrón S. A.) se constituyó, con un capital de Quinientos mil
6 Sucres mediante, escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón
7 Samborondón abogado Arturo Benítez Soberón, el cinco de octubre de mil
8 novecientos ochenta y cuatro, y se inscribió en el Registro Mercantil del
9 cantón Guayaquil el treinta de Noviembre del mismo año; DOS) Mediante
10 escritura pública otorgada ante el Notario doctor Manuel Medina Castro el tres
11 de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil
12 el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, la compañía cambió su
13 denominación social de " Inmobiliaria y Constructora Marrón S. A. " por la de
14 "Servicios, Análisis y Asesoría Marrón S. A."; TRES) Mediante escritura
15 pública otorgada ante el Notario doctor Manuel Medina Castro el veintisiete
16 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro
17 Mercantil el veintinueve de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su
18 capital a dos millones de sucres; CUATRO) Mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario doctor Manuel Medina Castro el veinte de Febrero de
20 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el
21 veintidós de marzo del mismo año, la compañía estableció su capital
22 autorizado en Diez millones de sucres y su capital suscrito en cinco millones
23 de sucres y reformó sus estatutos sociales; y, CINCO) La Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de junio del dos mil
25 uno, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a) Aumentar el capital
26 autorizado de la compañía a dos mil cuatrocientos dólares de los Estados
27 Unidos de América; b) Aumentar el Capital suscrito en Un mil Dólares de los
28 Estados Unidos de América más; y, c) La reforma del artículo cuarto de los

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 estatutos sociales; todo lo cual consta de la respectiva acta, cuya copia se
2 inserta como documento habilitante.-----

3 TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, en mi
4 calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía "SERVICIOS,
5 ANÁLISIS Y ASESORIA MARRON S. A." declaro: UNO) Aumentado el
6 capital autorizado a DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS) Aumentado el capital suscrito de
8 la compañía en Un mil dólares de los Estados Unidos de América más,
9 quedando por lo tanto establecido el capital suscrito en Un Mil doscientos
10 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y pago de
11 veinticinco mil nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de Dólar de los
12 Estados Unidos de América, las mismas que se encuentran íntegramente
13 suscritas, y pagadas en numerarios en un veinte y cinco por ciento; y TRES)
14 Reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales, que trata del capital de
15 la compañía. El aumento del capital suscrito ha sido suscrito íntegramente y
16 pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento del valor total de las
17 acciones de la siguiente manera: UNO.- El señor PEDRO ISAÍAS
18 BUCARAM, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos,
19 interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo cinco mil nuevas
20 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de
21 América cada una pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor
22 total de las mismas, esto es, la suma de CINCUENTA DOLARES de los
23 Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo
24 máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el
25 Registro Mercantil; DOS.- El ingeniero JOSE ANTÓN BUCARAM de
26 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento
27 de capital suscrito suscribiendo siete mil setecientas setenta nuevas acciones
28 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 cada una, pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor total de las
2 mismas, esto es, la suma de SETENTA Y SIETE DOLARES de los Estados
3 Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo
4 de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro
5 Mercantil. Se deja aclarado que al accionista José Antón Bucaram le
6 correspondía suscribir en este aumento de capital, en proporción a las acciones
7 que él poseía en la compañía, cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco
8 acciones; pero como el accionista Edmundo Kronfle Di Puglia no hizo uso de
9 su derecho de preferencia dentro de los treinta días subsiguientes a la
10 publicación del Aviso de Preferencia, y toda vez que los demás accionistas en
11 forma expresa renunciaron a su derecho a suscribir en proporción a sus
12 acciones, las que les correspondía al accionista Edmundo Kronfle Di Puglia, el
13 ingeniero José Antón Bucaram suscribió las tres mil trescientas treinta y cinco
14 acciones que le correspondían al accionista Kronfle Di Puglia, que sumadas a
15 las cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco del ingeniero Antón Bucaram,
16 totalizan las siete mil setecientas setenta acciones que en este aumento él
17 suscribe. TRES.- El doctor JOSE HANZE SALEM, de nacionalidad
18 ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital
19 suscrito suscribiendo tres mil trescientas treinta y cinco nuevas acciones de
20 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada
21 una, pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor total de las
22 mismas, esto es, la suma de TREINTA Y TRES DOLARES TREINTA Y
23 CINCO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América
24 comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados
25 a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil. CUATRO.-
26 La compañía PICA – PLÁSTICOS INDUSTRIALES C. A., de nacionalidad
27 ecuatoriana, debidamente representada por su PRESIDENTE doctor HENRY
28 RAAD ANTON, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo tres

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A.", CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DEL 2001.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil uno, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A.", ubicado en el inmueble ubicado con frente a la calle Boyacá 1.205 y Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas dando cumplimiento a la convocatoria publicada en Diario Meridiano el día miércoles 13 de junio del 2001, en la cual consta lo siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A.". De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañía y su Reglamento sobre Juntas Generales, se convoca a los accionistas de la compañía "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A." y en especial al Comisario, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día lunes 25 de junio del 2001, a las quince horas, en el domicilio de la compañía ubicado con frente a la calle Boyacá 1.205 y Avenida Nueve de Octubre, segundo piso alto, de esta ciudad de Guayaquil. El objeto de la convocatoria es conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1- Aumento del capital autorizado de la compañía; 2- Aumento del capital suscrito de la compañía, conocer la forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del referido aumento; y, 3- Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Guayaquil, junio 12 del 2001. PEDRO ISAIAS BUCARAM- Gerente".

Preside la sesión el señor doctor Henry Raad Antón, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente señor don Pedro Isaías Bucaram. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, estableciéndose que se encuentran presentes los siguientes accionistas: **PEDRO ISAIAS BUCARAM**, propietario de Un Mil (1.000) acciones; **ING.JOSE ANTON BUCARAM**, propietario de Ochocientos Ochenta y Siete (887) acciones; **DR.JOSE HANZE SALEM**, propietario de Seiscientos Sesenta y Siete (667) acciones; **PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.**, debidamente representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón, propietaria de Seiscientos Sesenta y Nueve (669) acciones; **ING.JORGE FAYAD ANTON**, propietario de Cuatrocientas Cuarenta y Cinco (445) acciones; **DR.HENRY RAAD ANTON**, propietario de Cuatrocientas Cuarenta y Cinco (445) acciones; y, **DR.ROBERTO HANZE SALEM**, propietario de Doscientos Veinte (220) acciones; Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Verificado el quórum reglamentario, se dejó constancia de que se encuentra presente más del ochenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que inmediatamente el señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión.--

Toma la palabra el doctor Henry Raad Antón, en su calidad de Presidente de la compañía, y manifiesta respecto del primer punto del orden del día que es conveniente para la empresa aumentar el monto del capital autorizado de la misma a la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; los accionistas aprueban por unanimidad la moción del doctor Henry Raad Antón, quedando por lo tanto establecido en Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares el monto del capital autorizado de la compañía.



Continúa doctor Henry Raad Antón, y en relación con el segundo punto del orden del día manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se estableció como monto mínimo del capital suscrito para las compañías anónimas la cantidad de Veinte Millones 00/100 de Sucres, esto es, Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual de "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A." es de Cinco Millones 00/100 de Sucres, es decir, Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; por consiguiente, mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, dejándolo establecido en Un Mil Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en la ya citada Resolución de Superintendencia de Compañías, aumento que debería realizarse en numerario mediante la emisión de veinte y cinco mil (25.000) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito propuesto por el doctor Henry Raad Antón, incrementándolo en Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, superando el mínimo monto establecido por la Ley que es actualmente de US\$800.00; aprueba también por unanimidad hacerlo en numerario mediante la emisión de veinte y cinco mil (25.000) nuevas acciones. La Junta además resuelve, dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Compañías, publicar el aviso de preferencia en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad, para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación.

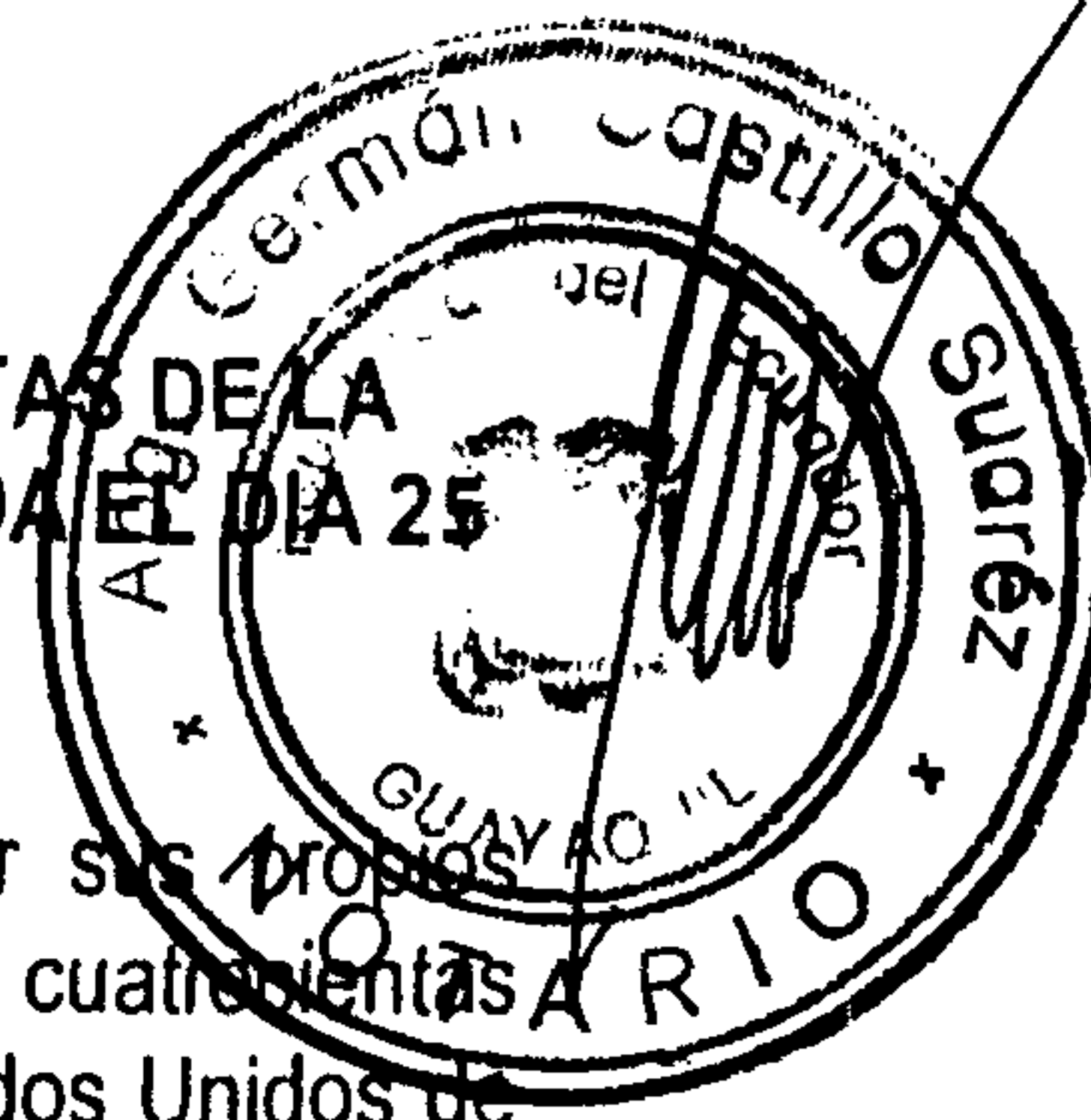
Toma la palabra el accionista señor ingeniero José Antón Bucaram, y manifiesta que en vista de que el accionista Edmundo Kronfle Di Puglia no ha concurrido a esta Junta y si dicho accionista no hace uso de su derecho de preferencia dentro los treinta días subsiguientes a la publicación del Aviso de Preferencia, es su deseo y voluntad suscribir y pagar en numerario la totalidad de las acciones que al accionista Edmundo Kronfle Di Puglia le corresponderían, esto es, tres mil trescientas treinta y cinco (3.335) acciones, en el evento de que los demás accionistas presentes no hagan uso de sus derechos de preferencia. Los accionistas presentes, a excepción del ingeniero José Antón Bucaram, frente a la propuesta realizada, renuncian desde ya expresamente a su derecho de preferencia sobre la proporción que les correspondería, si el accionista Edmundo Kronfle Di Puglia no ejerce su derecho a suscribir las acciones en este aumento de capital.

Por consiguiente, la suscripción de la totalidad de las nuevas veinte y cinco mil acciones y su pago en numerario en un veinte y cinco por ciento del valor total, se realiza de la siguiente manera:

- 1- El señor **PEDRO ISAIAS BUCARAM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo cinco mil (5.000) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil;



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A.", CELEBRADA EL DIA 25
DE JUNIO DEL 2001—**



- 2- El ingeniero **JOSE ANTON BUCARAM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo cuatro mil cuatrocientas cincuenta (4.435) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cuarenta y Cuatro 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$44.45), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil. Se deja claramente establecido que si el accionista Edmundo Kronfle Di Puglia no hace uso de su derecho de preferencia dentro de los treinta subsiguientes a la publicación del Aviso de Preferencia, el ingeniero José Antón Bucaram suscribirá las tres mil trescientas treinta y cinco (3.335) acciones que le corresponderían al accionista Edmundo Kronfle Di Puglia, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total, esto es Treinta y Tres 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$33.35), toda vez que los demás accionistas en forma expresa han renunciado en esta Junta a su derecho a suscribir en proporción a sus acciones, las que le correspondían al accionista Edmundo Kronfle Di Puglia;
- 3- El doctor **JOSE HANZE SALEM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo tres mil trescientas treinta y cinco (3.335) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Treinta y Tres 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$33.35.00), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil;
- 4- La compañía **PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo tres mil trescientas cuarenta y cinco (3.345) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Treinta y Tres 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$33.45), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil;
- 5- El ingeniero **JORGE FAYAD ANTON**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo dos mil doscientos veinte y cinco (2.225) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Veinte y Dos 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22.25), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil;

- 
- 6- El doctor **HENRY RAAD ANTON**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo dos mil doscientos veinte y cinco (2.225) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Veinte y Dos 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22.25), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil; y,
- 7- El doctor **ROBERTO HANZE SALEM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo un mil cien (1.100) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Once 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.00), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil.-

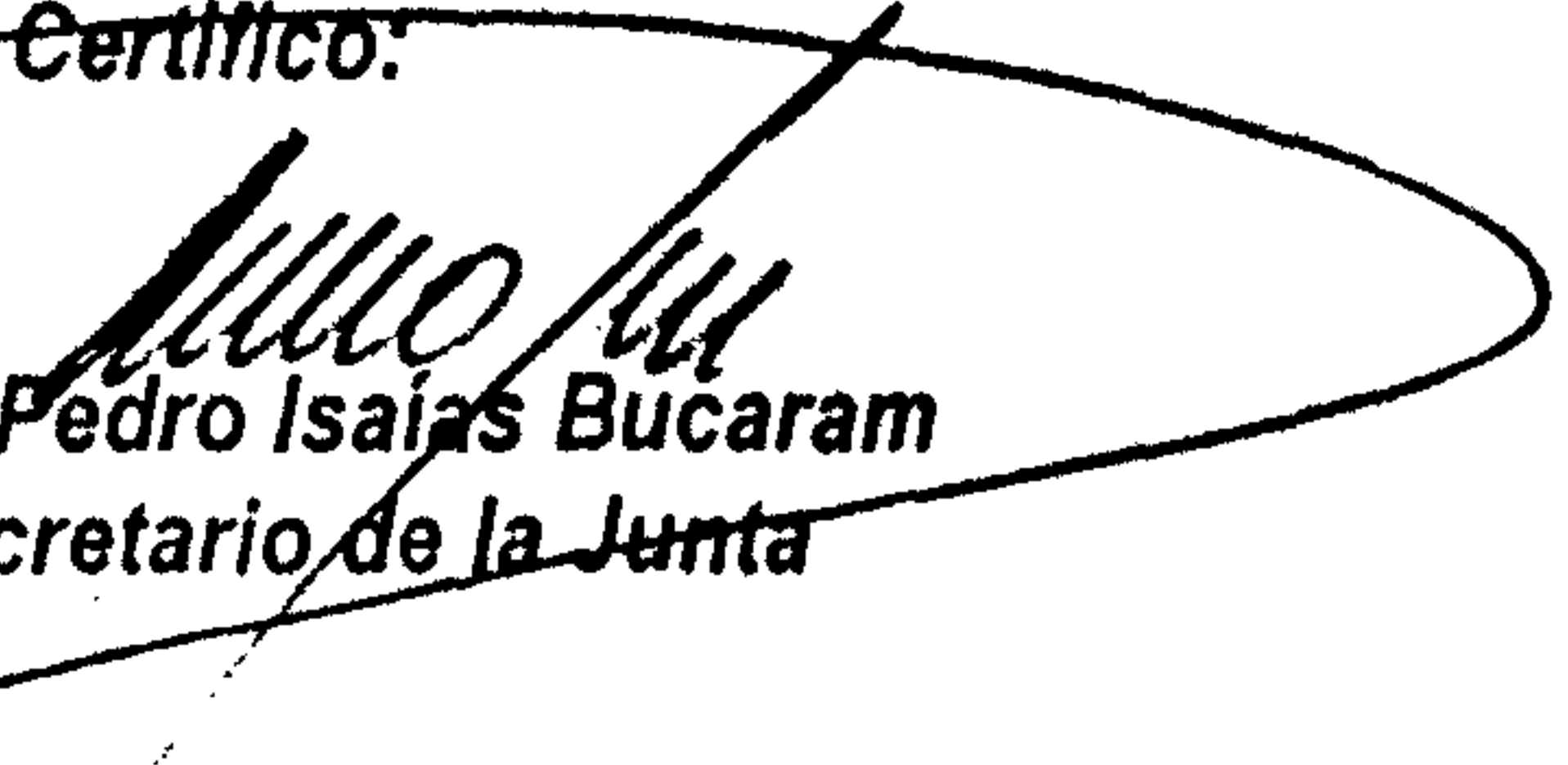
Respecto al tercer punto del orden del día, el señor don Pedro Isaías Bucaram, Gerente de la compañía mociona la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO.-** La compañía tiene un Capital Autorizado de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno a la treinta mil inclusive". Los accionistas aprueban por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Cuarto de los estatutos propuesto por el señor Pedro Isaías.

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga todo lo resuelto por unanimidad en esta Junta General. No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los señores accionistas a las diecisiete horas diez minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.-

f) Dr. Henry Raad Antón, Presidente de la Junta, Accionista; f) Sr. Pedro Isaías Bucaram, Gerente-Secretario de la Junta, Accionista f) Dr. José Hanze Salem, Accionista; f) p. PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A., Accionista, Dr. Henry Raad Antón, Presidente; f) Dr. Roberto Hanze Salem, Accionista; f) Ing. José Antón Bucaram, Accionista; f) Ing. Jorge Fayad Antón, Accionista.---

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-

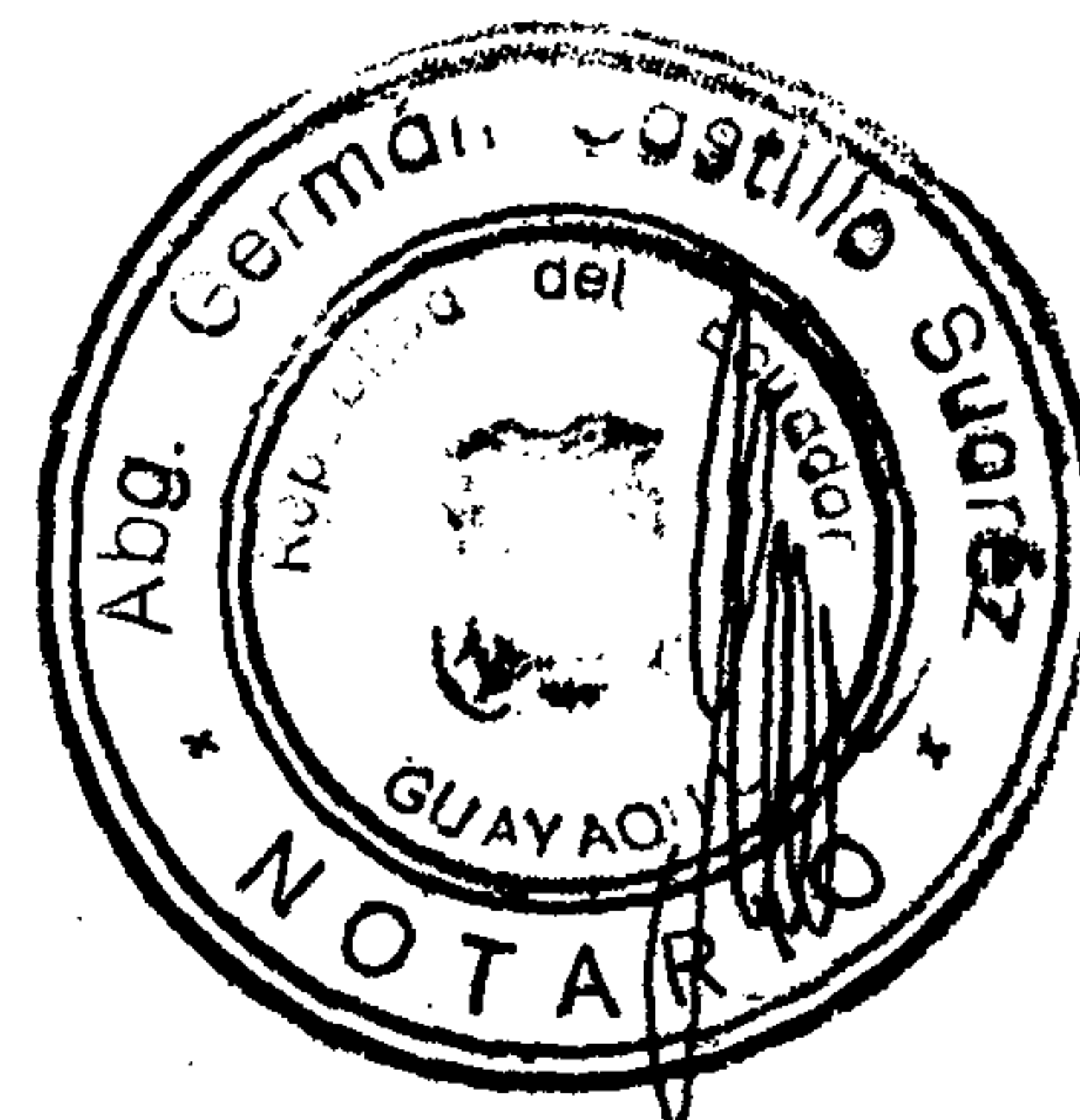
Lo Certifico:



Sr. Pedro Isaías Bucaram
Secretario de la Junta

Guayaquil, 26 de junio del 2001

000000006



Señor Doctor
HENRY BICHARA RAAD ANTON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplimos con informar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A."**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como

P R E S I D E N T E

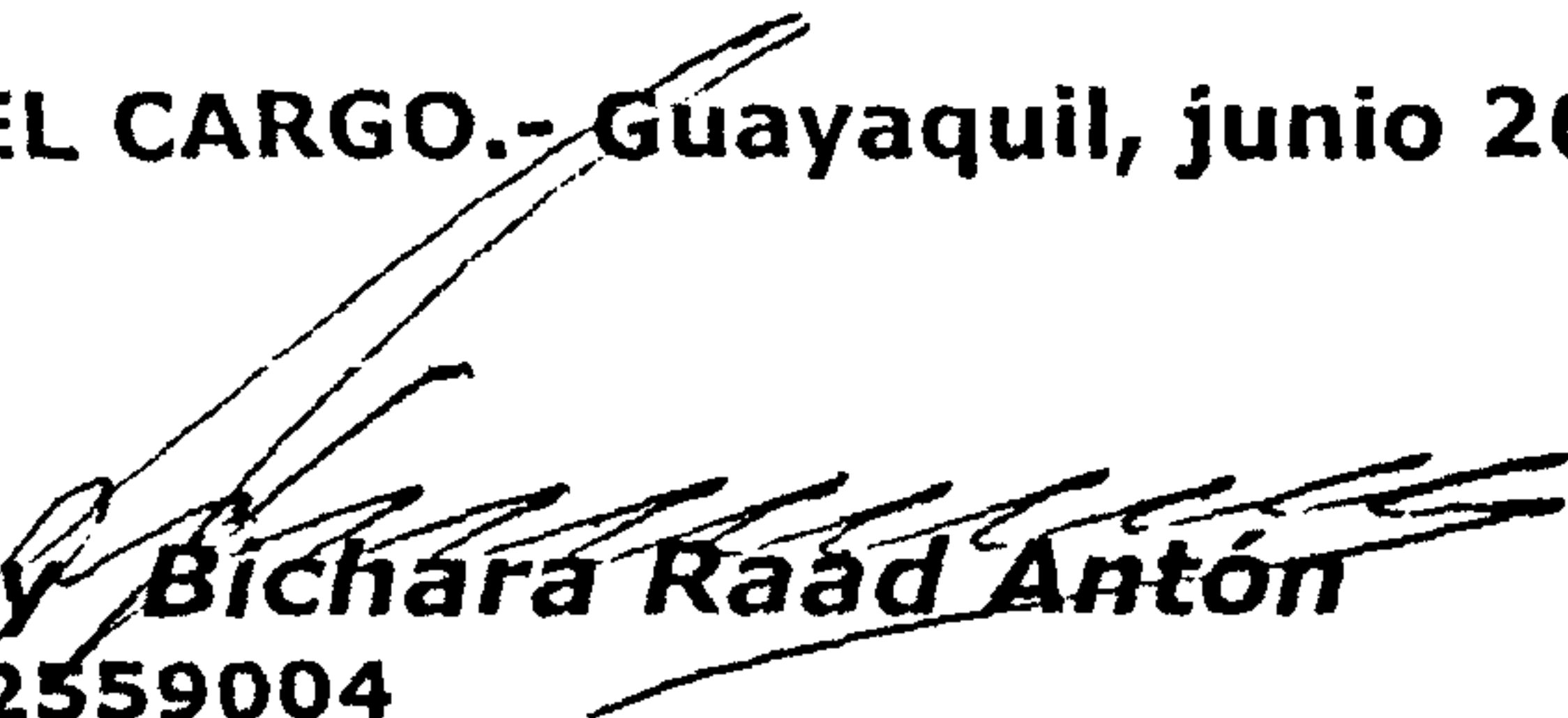
de la compañía, por el período de **Cinco (5)** años más, según consta en los Estatutos Sociales de la misma, otorgados por Escritura Pública el 5 de octubre de 1984, ante el Notario Arturo Benítez Soberón e inscrita el 30 de noviembre de 1984 en el respectivo Registro Mercantil; por lo cual se constituye Usted en representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjunta o separadamente con el Gerente según lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto de los referidos estatutos; la compañía cambió de denominación social, según Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor Manuel Medina Castro el 3 de junio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de julio de 1986, pasando de "Inmobiliaria y Constructora Marrón S.A." a "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A."

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este cantón.

Atentamente,


Sr. Pedro Vicente Isaías Bucaram
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, junio 26 del 2001.


Dr. Henry Bichara Raad Anton
C.I. #1702559004
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Boyacá #1205 y Av. Nueve de Octubre

En la presente fecha queda inscrito esto

Nombramiento de

Presidente

Folio(s)

772451

Registro Mercantil No.

18023

Repertorio No.

24.674

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil,

Julio 19 del 2001

Mag

DRA. NORMA PLAZA DE SANLIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$ *17.90*

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000007

008618



1 mil trescientas cuarenta y cinco nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS
2 DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, pagando en
3 numerario el veinticinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la
4 suma de TREINTA Y TRES DOLARES CUARENTA Y CINCO
5 CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América
6 comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados
7 a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil. CINCO.-
8 El ingeniero JORGE FAYAD ANTÓN, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
9 propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo
10 dos mil doscientas veinticinco nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE
11 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario
12 el veinticinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de
13 VEINTIDOS DOLARES VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR de los
14 Estados Unidos de América comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo
15 máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el
16 Registro Mercantil. SEIS.- El doctor HENRY RAAD ANTON de
17 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento
18 de capital suscrito suscribiendo dos mil doscientas veinticinco nuevas
19 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de
20 América cada una, pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor
21 total de las mismas, esto es, la suma de VEINTIDOS DOLARES
22 VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América
23 comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados
24 a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil; y, SIETE.-
25 El doctor ROBERTO HANZE SALEM de nacionalidad ecuatoriana, por sus
26 propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo un
27 mil cien nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los
28 Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinticinco

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de ONCE DOLARES
2 de los Estados Unidos de América comprometiéndose a pagar el saldo en el
3 plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento
4 en el Registro Mercantil.-----

5 CUARTA.- Declaración Juramentada: Yo, doctor HENRY RAAD ANTON,
6 en mi calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía
7 "SERVICIOS, ANÁLISIS Y ASESORIA MARRON S. A.", declaro bajo
8 juramento que el capital suscrito de mi representada se encuentra totalmente
9 integrado, de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de Junio del dos mil
11 uno. Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades legales para la
12 validez de esta escritura pública. Firmado) abogada Patricia Plaza Pimentel.
13 Registro número ocho mil novecientos cincuenta y tres."- La otorgante
14 ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura
15 pública para que surta sus efectos legales. Leída que fue esta escritura pública,
16 por mí el Notario, en alta voz, de principio a fin a la compareciente, esta la
17 aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE. Enmendado: SERVICIOS
18 "SERVICIOS, ANÁLISIS Y ASESORIA MARRON S. A." seis.

19
20
21
22 **Dr. Henry Raad Antón**
23 **Presidente**

CC: 170255900-4

CV: 0050-142

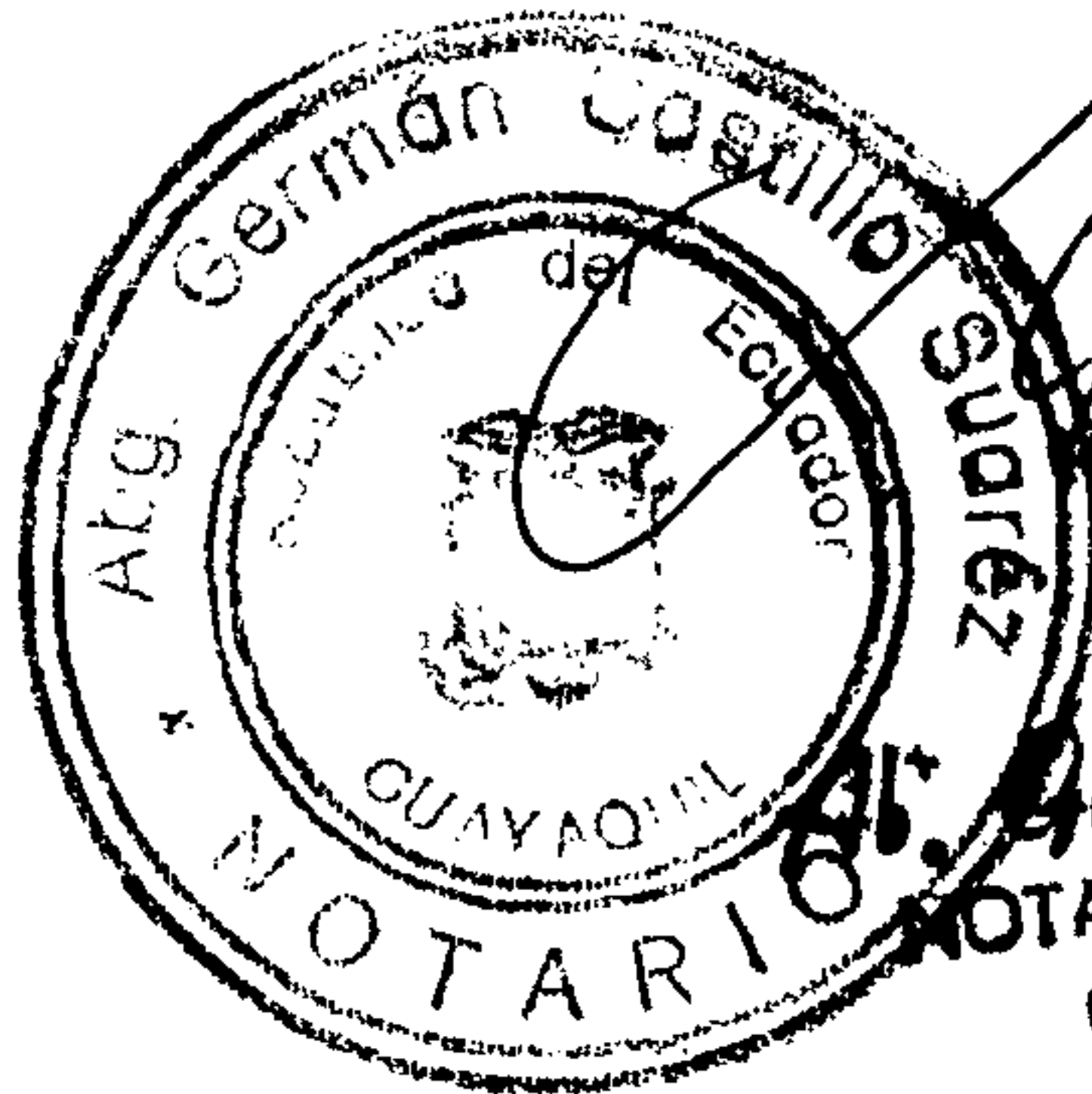
RUC: 0990716975001

24
25
26 **EL NOTARIO**
27
28

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

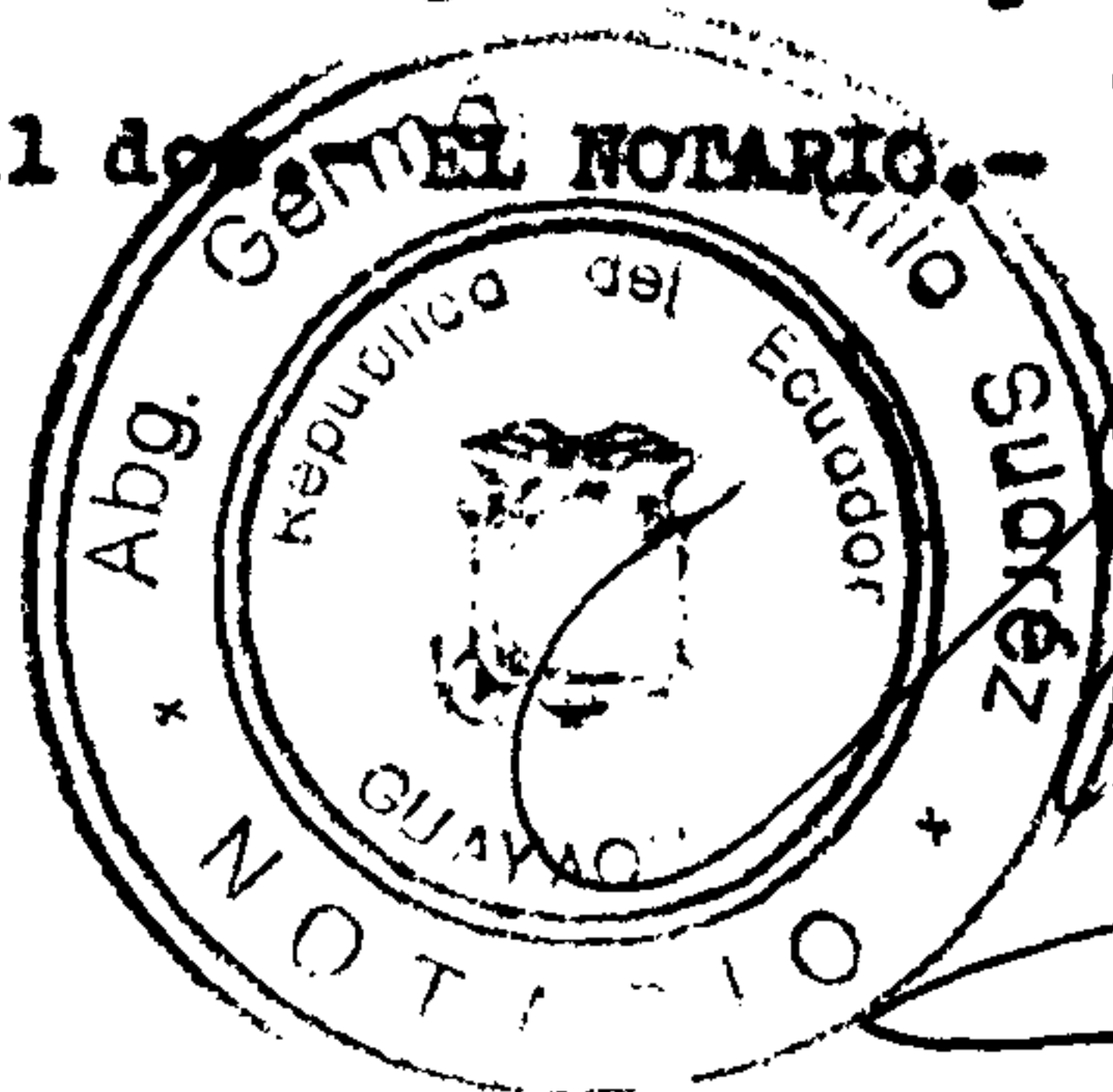


1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en siete fojas
2 fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de
3 Guayaquil, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil uno. Esta
4 copia corresponde a la escritura pública número 1062/2001 de AUMENTO
5 DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE LOS
6 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS, ANÁLISIS Y
7 ASESORIA MARRON S. A.".-



German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

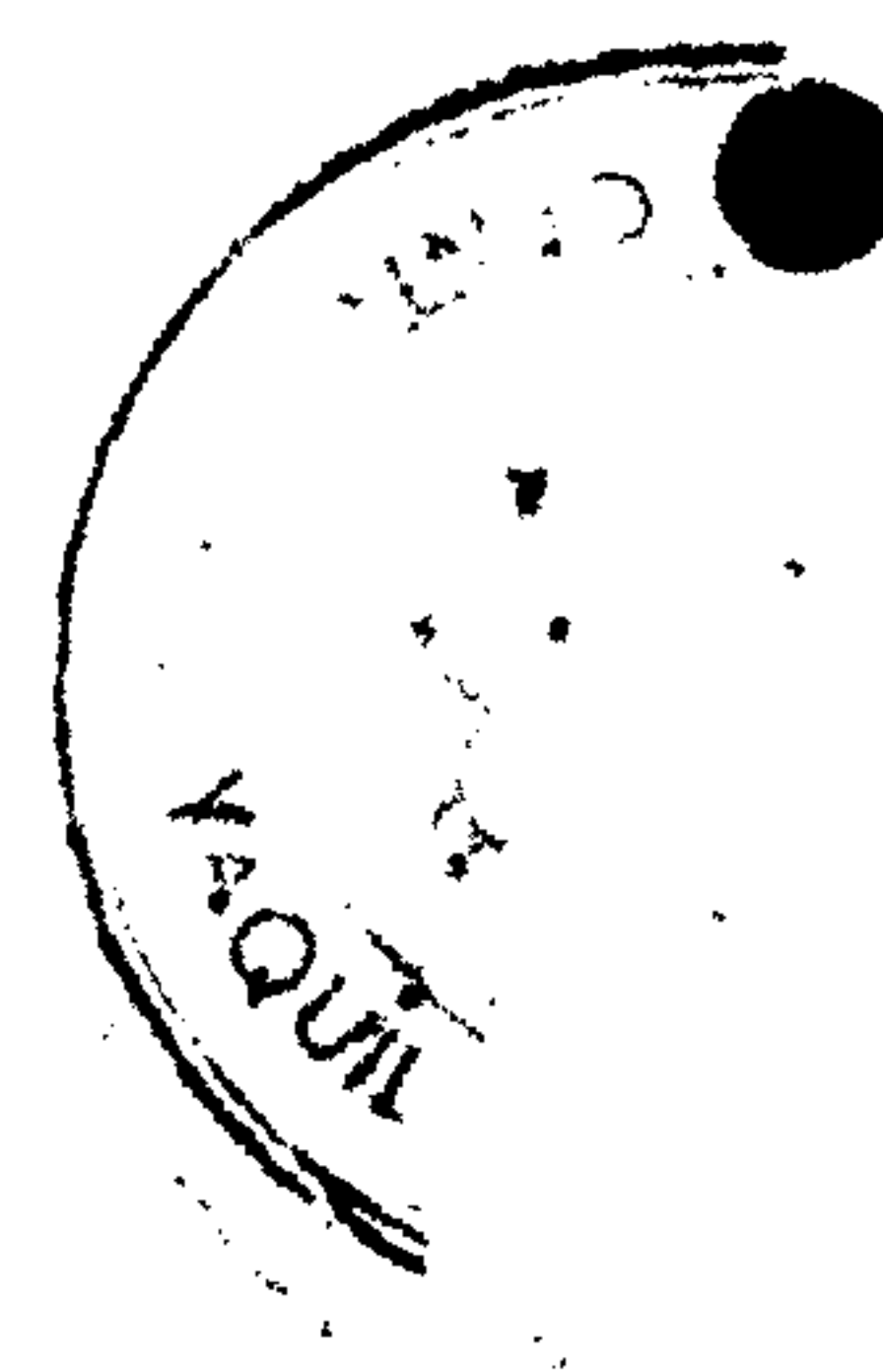
14 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de
15 la escritura pública del tres de Diciembre del dos mil uno, de la
16 Resolución N° 02-G-IJ-0004748, expedida el cuatro de Julio del dos
17 mil dos, mediante la cual la Directora Jurídico de Compañías de la
18 Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), aprobó el Capital Auto-
19 rizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Com-
20 pañia que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintidós de Ju-
21 lio del dos mil dos.



Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

ESPACIO
7-11
MEXICO

ESPACIO
7-11
MEXICO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000000019

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0004748, dictada por la **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E)**; el 4 de Julio del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "SERVICIOS ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A."**; de fojas **14.147 a 14.161**, número **1.277**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **24.779**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil dos.-

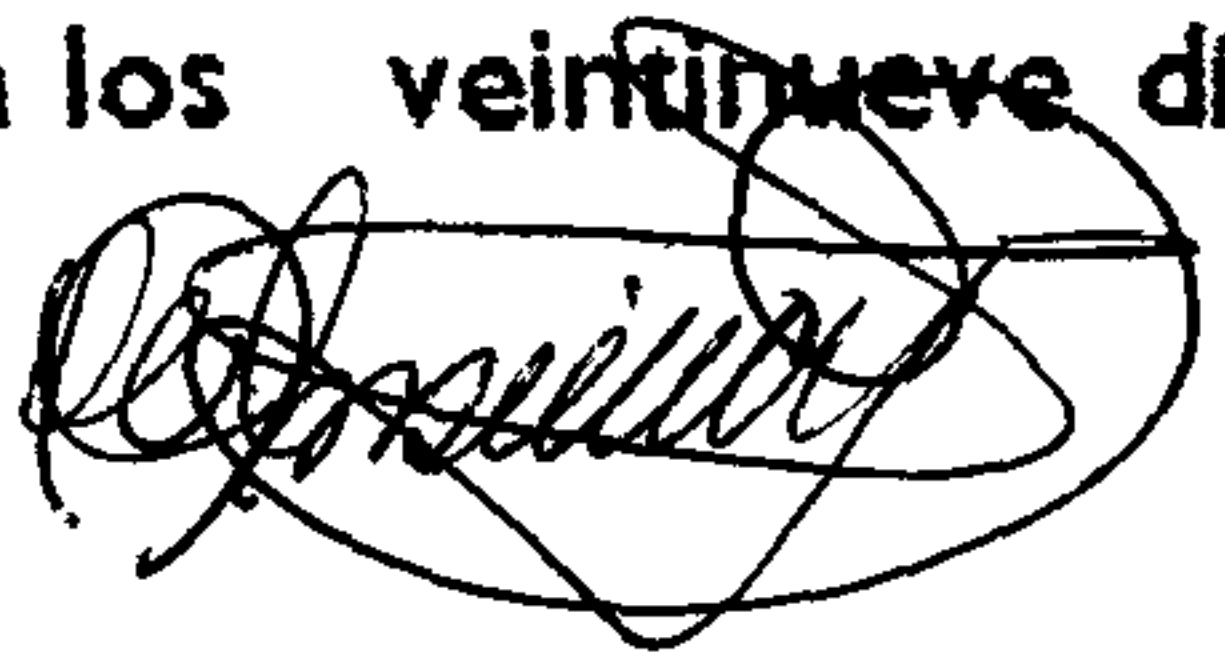
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 24492
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

lee.



- ZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S. A.**, otorgada en esta Notaría del cantón Samborondón, el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, he tomado nota de la aprobación del capital autorizado de la mencionada Compañía, en Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el aumento del capital suscrito por Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinticinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y, la reforma del estatuto constante en la escritura otorgada el día tres de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 02-G-IJ-0004748, de fecha cuatro de julio del dos mil dos, suscrita por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, **DIRECTORA JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**.- En la ciudad de Samborondón, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-


Dr. Fidel Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborondón

